

Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO QUARTO, QUATRO MARAVEDIS AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

M. Constituc. vella. y Caballero Capitulare y procurador. Sindi-  
co y se procedio a acordar lo siguiente

Nombrar como nombrar por tesorero y recaudador velada y  
contribu. a D.º Vicente Nogueron vecino desta enuanciada Villa  
asignandole por la cobranza lo correspond. a lasperthas que  
se le admittan en data en las cuentas, que debe dar: en ynteligencia  
que no diuera entregar cantidad alguna sin libranza firmada  
del presidente y secretario desta Corporacion con las que se descar-  
gara en dichas cuentas velas cantidades que le resulten Recaudadas  
en lo repar. tim.º que adicho fin se entregaran por este  
Auntam.º =

Con lo que se conchuso este Auntam.º que firmaron dichos Señores  
me queday se

José de Salazar y Torref. de un nuevo

Juan.º de Serna

José de Salazar

Antonio de Serna

Juan.º Capell

Antonio Melgarej

Juan.º

Antonio Marin Corbalan

Juan.º de Serna  
Antonio de Serna  
de Nobles

En Caravaca y en el mismo dia mes y año yo el Cono